



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**



Periodo abril de 2026

Información Pública de oficio

Decreto 36-2024. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado  
(Decreto número 03-2026)

No.	Proyecto	Observaciones
Artículo 17	Medición de avances de indicadores	En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, se cuenta con un plazo de quince (15) días posteriores a la finalización del cuatrimestre para la presentación del Informe de Gestión Presupuestaria por Resultados. Considerando que dicho informe constituye la base para la elaboración del requerimiento relacionado con el avance de metas físicas y financieras, la información correspondiente será cargada dentro del plazo establecido en el artículo antes citado.

*Yessenia Magaly García Riu*  
Analista de Planificación  
Unidad de Planificación  
-COPADEH-

Vo.Bo.

*Jesús Lemus Sayes*  
Lic. José Mardoqueo de Jesús Lemus Sayes  
Jefe de Planificación  
-COPADEH-

